



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Buenos Aires, 16 de octubre del 2019

VISTO el Expediente EX-2019-91459456-APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos - IUNMA -, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC -2017-1 -APN -ME, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos - IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por RESOL-2019-828-APN-IUNDDHH#MJ se efectuó Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Que por RESOL-2019-428-APN -IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos, definiéndose las instancias y niveles de decisiones en cada instancia del Concurso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 se encuentra en cabeza del RECTOR ORGANIZADOR las facultades conferidas al Consejo Superior y las propias correspondientes al cargo de Rector.

Que, corresponde al Rector de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 inc. m) del Estatuto Provisorio "realizar la convocatoria y ejecutar la normativa vinculada con los concursos para cubrir cargos docentes y proponer al Consejo Superior la designación de los docentes ordinarios a recomendación de los jurados".



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 inc. q) tiene facultades a fin de delegar distintos asuntos a otras autoridades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESOL -2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ el Rector Organizador ha delegado las facultades atinentes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales en el SECRETARIO GENERAL, Dr. Prof. Jorge Aquiles Sereni D.N.I. 8.447.877, hasta la finalización de dicho Concurso.

Que, en virtud de lo dispuesto en el 33 del Reglamento del Concurso referido, el Jurado N° 9, integrado por el Mg. Sergio Barberis D.N.I. 12.447.769, la Lic. María de la Paz Echeverría D.N.I. 27.952.788 y la Mg. Nancy Diaz Larrañaga D.N.I. 22.158.421, han efectuado Dictamen en relación a la designación de 1 (UN) cargo de Asociado Dedicación Simple Cátedra Teorías de la Comunicación I- Asignatura Comunicación Comunitaria.

Que los mismos han resuelto el siguiente orden de mérito, a saber: 1° Santiago Giorello D.N.I. 34.608.904 y 2° Gonzalo Federico Zubia D.N.I. 29.293149.

Que, sobre el mismo no se han recepcionado impugnaciones y se ha efectuado propuesta de designación mediante Disposición N° 32/2019 de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, se entiende pertinente designar en el cargo al aspirante dispuesto en primer lugar en el orden de mérito, a saber: 1° Santiago Giorello D.N.I. 34.608.904.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área Legal de esta Casa de Altos Estudios.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.995, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME, la



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la RESOL-2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,  
EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DELEGADAS ATINENTES AL  
CONSEJO SUPERIOR,  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Designase al Santiago Giorello D.N.I. 34.608.904 en el cargo de Asociado Dedicación Simple Cátedra Teorías de la Comunicación I-Asignatura Comunicación Comunitaria.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al docente designado y a los/as restantes aspirantes del presente Concurso por intermedio del Departamento Docente, haciéndose constar que la presente agota la vía administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Fecho, publíquese en la página web oficial y; archívese.

**DISPOSICION N° 59/2019**

Dr. Jorge Aquiles SERENI  
Secretario General  
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos  
"Madres de Plaza de Mayo"  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

